

## **SESION ORDINARIA**

En la Ciudad de General Juan Madariaga a los nueve días del mes de noviembre de dos mil seis, se reúnen bajo la Presidencia de su titular Sra. Lía Ester Angelinetti, y la totalidad de los miembros presentes cuya constancia se registra a fojas 160 del Libro de Asistencia.-

**Sra. Pte.:** Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para dar inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha invito al Sr. Concejel Zotta a izar la bandera.-  
Por Secretaría se leerá el Decreto de Convocatoria.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura (TEXTUAL).-

### *CONVOCATORIA*

*VISTO:* Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

### *DECRETO*

*ARTICULO 1°.-* Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 9 de noviembre de 2006 a las 20 horas a los efectos de considerar el siguiente:

### *ORDEN DEL DIA*

1. Izamiento de la Enseña Patria.-
2. Lectura de los Asuntos Entrados.-
3. Consideración de las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias del 12 de octubre y 26 de octubre de 2006.-
4. Despacho de la Comisión de Iniciativas Vecinales Expte. Interno 4985 iniciado por el Sr. Miguel Ángel González. Proyecto de Decreto ref. Colonia Basualdo.-
5. Despacho en mayoría de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 5142 iniciado por el Bloque Movimiento Evita en el Frente para la Victoria. Proyecto de Resolución ref. rechazo a la desaparición de Jorge Julio López.-
6. Despacho de la Comisión de Iniciativas Vecinales Expte. Interno 4994 iniciado por el Sr. Redoano. Proyecto de Decreto ref. solicita reunión con todos los Concejales.-
7. Despacho en Mayoría de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 5107 iniciado por los Sres. Antonio y Teisceira. Proyecto de Ordenanza ref. Confiterías Bailables.-
8. Despacho en Minoría de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 5107 iniciado por los Sres. Antonio y Teisceira. Proyecto de Ordenanza ref. Confiterías Bailables.-
9. Despacho de las Comisiones de Acción Social e Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1635/06 Interno 5146 Proyecto de Ordenanza ref. Convenio Unidades de Desarrollo Infantil.-

*ARTICULO 2°.-* Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 19/06.-

**Sra. Pte.:** Pasamos al punto 2 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura. (TEXTUAL).-

General Juan Madariaga, 9 de noviembre de 2006.-

### *ASUNTOS ENTRADOS*

1. *INTERNO 5146* – Expte. del D.E. n° 1635/06 ref. Convenio Unidades de Desarrollo Infantil.- TIENE PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE ACCION SOCIAL.-
2. *INTERNO 5147* – Nota del H.C.D. de Gral. Villegas ref. Resolución s/ repudio sobre la desaparición de Jorge Julio López.- TIENE PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE ACCION SOCIAL.-
3. *INTERNO 5148* – Expte. del D.E. n° 1831/06 ref. Proyecto de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2007.- GIRA A LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.-
4. *INTERNO 5149* – Expte. del D.E. n° 1571/06 ref. sol. Convenio con Polideportivo Municipal.- GIRA A INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES.-
5. *INTERNO 5150* – Expte. del D.E. n° 1019/03 ref. solicitud predio.- GIRA A INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO

Y CONCESIONES Y HACIENDA Y PRESUPUESTO.-

6. *INTERNO 5151* – Expte. del D.E. n° 1879/06 ref. Coparticipación Ley 10.559.- GIRA A HACIENDA Y PRESUPUESTO.-
7. *INTERNO 5152* – Expte. del D.E. n° 2036/05 ref. conformación de Comisión Organizadora.- GIRA A INTERPRETACIÓN, REGLAMENTO Y CONCESIONES.-

**Sra. Pte.:** Pasamos al punto 3 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sra. Pte.:** Está a consideración el punto 3 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 4 del Orden del Día.-

**Sra. Pte.:** Está a consideración el punto 4, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionado el Decreto 565; obrante a fojas 5513 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 5 del Orden del Día.-

**Sra. Pte.:** Está a consideración el punto 5, el Concejal Fernández tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Fernández:** Sra. Presidente, es para dejar sentado que este Proyecto fue presentado para tener un repudio total al accionar de lo que yo llamo grupos en la sombra, conectados a la Dictadura Procesista en lo cual no me cabe la más mínima duda Y hacer votos para la aparición con vida de Jorge Julio López, lo que lleva en este momento a toda la ciudadanía de la Provincia de Buenos Aires y de la República Argentina a estar cada vez más preocupados por el destino de este compañero desaparecido por dos veces, porque desapareció durante la Dictadura y volvió a desaparecer ahora. Entonces para apoyar todo lo hecho desde el Gobierno Nacional y desde el Gobierno Provincial y para apoyar todo lo hecho por la justicia de búsqueda de este compañero Jorge Julio López es que fue presentado este Proyecto y desde ya adelanto mi voto positivo al mismo.-

**Sra. Pte.** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la Resolución 515; obrante a fojas 5514 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 6 del Orden del Día.-

**Sra. Pte.:** Está a consideración el punto 6, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionado el Decreto 566; obrante a fojas 5515 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 7 del Orden del Día.-

**Sra. Pte.:** Está a consideración el punto 7, tiene la palabra el Concejal Santoro.-

**Sr. Conc. Santoro:** Gracias, Sra. Presidente, era para solicitar a este Honorable Cuerpo que se traten en conjunto los puntos 7 y 8, atento a que versan sobre un mismo tema y sería muy bueno que se trate en forma conjunta.-

**Sra. Pte.:** Está a consideración la moción del Concejal Santoro de tratar el punto 7 y el punto 8 del Orden del Día en forma conjunta. Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Leemos entonces los dos Despachos a continuación uno del otro.  
Tiene la palabra el Concejal Santoro.-

**Sr. Conc. Santoro:** Si le quería decir Sra. Presidente que tanto los considerandos del Proyecto por mayoría como el de minoría en sus fundamentos son casi idénticos, así que lo que sería importante que se leyera únicamente la parte resolutive. Se lean los considerandos de uno de los Proyectos y la parte resolutive de ambos Proyectos, gracias.-

**Sra. Pte.:** Bien, comenzamos por el punto 7.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sra. Pte.:** Está a consideración los punto 7 y 8 del Orden del Día. El Concejal Fernández tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Fernández:** Sra. Presidente, consecuentemente con lo que he dicho dentro de este Concejo Deliberante en las diferentes Comisiones y durante muchas conversaciones con los demás Concejales pares en los últimos cuatro años y diez meses, voy a decir que siempre me opuse a la Ordenanza 1317/01. Primero, porque consideraba que era tirar a nuestros chicos al peligro mandarlos a bailar donde se pretendía mandarlos a bailar ¿Por qué causa? La única confitería que existe en Madariaga se encuentra a una cuadra de la Estación de Bomberos, recordemos Cromagnón. La única Confitería que existe en Madariaga se encuentra a ciento cincuenta metros de la Estación de Policía, recordemos los casos de seguridad.

Mandarlos sobre la calle Pellegrini, sobre la calle Colón o sobre la Av. Caseros representa otro peligro mucho más grave ¿Qué tenemos? La calle Pellegrini es un calle de entrada a nuestra ciudad, por lo cual en horas de la madrugada se puede llegar a tomar como pista de carrera un día van a venir un grupo de nuestros jóvenes adolescentes caminando por la calle y un imprudente que puede estar alcoholizado o no, pierde el control del auto, atropella a un grupo de chicos y puede lastimarlos y hasta matarlos. En la zona donde se pretende mandar las confiterías con esta Ordenanza que siempre dije que era un poco antojadiza que es la 1317/01, hay grandes descampados, ¿cómo hacemos para asegurar el tema de seguridad? Si en esos lugares no hay subcomisaría o Destacamentos policiales, tampoco la calle Rivadavia o la calle Pellegrini no tienen calle colectoras. Y quiero recordar a los Sres. Concejales que este Bloque presentó, con Despacho Interno 5139 un Proyecto de Ordenanza donde marcaba todos estos puntos. Por lo tanto yo me voy a abstener de votar estos dos proyectos porque los veo a uno un parche y al otro digamos que está más cerca de lo que representa pero tampoco tiene en cuenta el artículo 4 del Expediente presentado por este Bloque, y tampoco tuvo en cuenta tratar este Expediente en Comisión a pesar de que este Expediente cuenta con el aval de 656 vecinos de Gral. Madariaga, la mayoría de ellos padres de los chicos que concurren a bailar al único boliche bailable que hay en Madariaga. Cuando presenté esto se dijo de que íbamos a discutirlo en Comisión, porque si derogábamos el artículo 4° así como así íbamos a dejar un vacío legal y posiblemente sí existiría un vacío legal, pero el otro Proyecto de Ordenanza alternativo que se presenta también dice la derogación del artículo 4° dejando el mismo vacío legal, y la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones en reunión con el Propietario del Boliche bailable La Esquina, que es el boliche que está en este momento en discusión, se quedó que se iba a dar una prórroga, yo pretendía que sea menor, pretendía que fuera una prórroga de no más de seis meses, fue una prórroga por dos años, ¿Por qué quería una prórroga de seis meses? Porque yo no quiero que el boliche La Esquina se vaya en seis meses de ese lugar, yo quería que nosotros los Concejales tuviéramos la obligación de tratar en un tiempo perentorio una Ordenanza que no fuera un parche y que viniera a solucionar definitivamente y totalmente el problema que vamos a generarle a nuestros jóvenes adolescentes, porque hoy posiblemente son mis hijos los que vayan a bailar pero mañana pueden ser los hijos de cualquiera de las personas que están observando en este momento y que pueden estar ocupando nuestro lugar. Entonces, coherente con lo que digo hace cuatro años y diez meses voy a abstenerme de votar estos dos proyectos a los cuales los veo antojadizos a uno dando mucho tiempo de plazo como diciendo pongámosle paños fríos a la cosa y dentro de dos años cuando nos olvidemos que le toque a otro tratarlo, no me interesa que le toque a otro, nosotros estamos acá para legislar en general y en particular y legislar hacia adelante y en el tiempo, hoy nos toca a nosotros la responsabilidad, tomemos la responsabilidad, si quedamos con el propietario del boliche en la Comisión sentarnos a trabajar en la creación de una Ordenanza que sea correcta, que sea ecuánime, que contemple el problema de seguridad principalmente, que contemple principalmente el problema de seguridad y también exigirle al propietario del boliche que cumpla con todos los requisitos de todas las normas que fueron adjuntadas en el expediente 5139, que está guardado gloriosamente en la caja de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones que no fue ni siquiera tomado en cuenta por el resto de mis pares, puede haber sido leído, pero no fue tratado. O sea que, vuelvo a decir, me voy a abstener de votar estas dos Ordenanzas a las cuales considero antojadizas y exijo el tratamiento en forma rápida, en un plazo rápido, seis meses, cinco meses, ocho meses, cuatro meses, no sé, en forma rápida con el aporte de todos a una Ordenanza que sea realmente coherente y que no sea antojadiza. Porque escucho por ahí en alguna radio decían que algunos de los que estábamos acá adentro hacíamos lobby a favor de La Esquina. No, no hacemos ningún tipo de lobby a favor de La Esquina, no me une ningún tipo de amistad, salvo alguna vez haber sido compañero de trabajo del Turco Merced que era personal administrativo acá en el Concejo Deliberante y yo siendo Concejales, no me une ningún tipo de amistad a esta gente, yo no hago ningún tipo de lobby y lo que quiero generar es una Ordenanza que sea seria, que sea completa, una Ordenanza que lleve la solución de esto adelante en el tiempo y teniendo en cuenta principalmente, principalmente teniendo en cuenta esas 656 firmas, 658. no me acuerdo, y son principalmente no firmas de chicos que concurren a bailar, sino que son firmas de padres de los chicos que concurren a bailar. Que tenemos que hacer un acuerdo vecinal, un acuerdo de vecinos con la gente que vive alrededor de los boliches bailables, también estoy de acuerdo. El boliche bailable también tiene muchas pautas a cumplir, y no nos acusen de que queremos legislar en particular, porque legislar en particular sería decirle al boliche La Esquina cerrará mañana porque la Ordenanza así lo manda y dejamos únicamente a un Club que organiza bailes en Madariaga, y al boliche La Esquina mis hijos, mi hija que es menor generalmente no puede entrar porque es menor, pero al Club que organiza bailes sí la dejan entrar. Entonces legislemos, legislemos en serio, legislemos seriamente, si alguien quiere clausurar un boliche, o alguien quiere clausurar un Club con solamente atenderse a las Leyes lo puede hacer, porque si a un boliche, o a un club o a cualquier confitería se le meten tres clausuras consecutivas por tener menores al mismo tiempo que está expendiendo alcohol la habilitación se cae por sí sola. Pero no condenemos tampoco a un vecino de Madariaga, a un comerciante de Madariaga a quedarse sin su fuente de trabajo, a la gente que trabaja en ese determinado lugar a quedarse sin su fuente de trabajo, porque esto lo único que estamos haciendo hoy, vuelvo a repetirlo, es un simple y común parchesito, no estamos arreglando nada. Legislemos en serio Sres. Concejales, pongámonos todos de acuerdo, todos a trabajar, yo sé que son todos capaces de trabajar porque me lo han demostrado más de una vez, acá hay toda gente que trabaja y trabaja seriamente todos los días del año, me toca verlos acá adentro, me ha tocado estar de acuerdo muchas veces con más de uno de ustedes, haber discutido más de una vez con cualquiera de ustedes, haber llegado a puntos de acuerdos y puntos de desacuerdos totales muchas veces, muchas veces hemos llegado hasta empezar alguna discusión enojosa, sin llegar a pelearse porque nunca nos hemos peleado y siempre hemos debatido, siempre hemos tenido puntos de vista totalmente diferentes. Pero yo creo que toda la juventud de Madariaga, más que el boliche La Esquina, toda la juventud de Madariaga, todos los jóvenes de Madariaga se merecen que los tratemos con respeto, de que legislemos correctamente para ellos, porque Sres. Concejales la juventud es una enfermedad que se pasa rápido, en algún momento nosotros también fuimos jóvenes e íbamos a bailar. Bueno, hoy les toca a nuestros hijos y posiblemente a los nietos de algunos de nosotros, y yo no creo que ninguno de ustedes esté de acuerdo con mandar a su hijo a bailar a la rotonda. Voy a decir algo que creo que también me compete, creo que el único terreno que sirve en la rotonda para hacer un boliche bailable es de propiedad de mi papá y no quiero yo con esto que se diga sacó un rédito familiar. Entonces, vuelvo a decir legislemos, pero legislemos en serio, esta Ordenanza la 1317/01, una Ordenanza antojadiza y una Ordenanza que no marca la realidad de Madariaga. Legislemos, trabajemos, vayamos adelante, respetémonos, a nuestros jóvenes, respetemos a nuestros hijos y posiblemente también empecemos a respetar un poquito a

nuestros nietos. Si los mandamos a bailar a la calle Rivadavia, calle colectora y estación de Policía. Si los vamos a mandar a bailar sobre la calle Pellegrini calle colectora y Estación de Policía. Cuando estos dos puntos estén cumplidos y se pueda, bueno, ahí será el momento de ver que hacemos y como ordenamos todo lo que estamos ordenando. Pero no condenemos tampoco a nuestros hijos a tener que peregrinar continuamente todos los sábados a Pinamar, a Villa Gesell, a Maipú, a cualquier localidad vecina para poder bailar. Y tampoco creemos un monopolio, tampoco creemos un monopolio, porque si cerramos un boliche estamos creándole un monopolio a un club y yo acá estoy para legislar en general y en particular, no legislo a favor de La Esquina pero tampoco voy a legislar por el cierre del único boliche bailable que hay en Madariaga para beneficiar al único club que hace bailes en Gral. Madariaga. Por lo tanto le digo que se vote hoy lo que se vote, pero pongámonos a trabajar en serio en la reforma de esta Ordenanza, por favor. Nada más, Sra. Presidente.-

**Sra. Pte.:** El Concejal Santoro tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Santoro:** Primero para hacer una aclaración, primero que creo que el expediente al que hace referencia el Concejal Fernández se haya en la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, no en Interpretación, Reglamento y Concesiones, disculpame que te lo tenga que decir pero como presido esa Comisión y hablaste de que no se trató o se cajoneó el Proyecto quedara bien aclarado que ese Proyecto se encuentra en Tierras, Obras y Servicios. De alguna manera también dejar aclarado que en ambos proyectos que se están discutiendo en este momento, ninguno habla de la derogación del artículo 4º, sino que están hablando de la modificación, los dos proyectos señalan que se modifica el artículo 4º, o sea que en ninguno de los dos proyectos hay una derogación lisa y llana del artículo 4º de la Ordenanza 1317/01, porque así ninguno lo pide. Y otra cosa que quería dejar aclarado es que desde parte del Bloque Radical siempre trabajamos seriamente y creemos que para llegar a este Despacho en minoría lo hemos trabajado también seriamente, a consciencia y discutiendo ¿Por qué? Porque esta nota que han presentado los Sres. Antonio y Teisceira dista de varios meses aquí en el ámbito del Concejo y a través, y en la Comisión de Tierras, Obras y Servicios cuyo único Concejal departe del Bloque es quien les habla, hemos estado en muchas reuniones. Dos veces con los titulares de la firma, con el Sr. Director de Inspección General, con el Sr. Secretario de Obras Públicas, o sea que se ha trabajado seriamente en la cuestión, o sea que no hemos o no intentamos que esto que se trae a debate por lo menos de nuestra parte sea un parche sino todo lo contrario, yo creo que es un trabajo firme y serio ¿no? Aunque algunos pueden no estar de acuerdo pero no por eso tiene que ser un parche porque también nosotros convenimos de que esta Ordenanza 1317/01 es una buena Ordenanza, se hizo en un momento histórico muy distinto al actual y ha tenido sus frutos, y el día de hoy ha cambiado muchísimo las consideraciones fácticas para modificar este artículo 4º, pero después el resto de la Ordenanza yo creo que no debe modificarse porque por lo menos ese es el espíritu que tenemos departe del Bloque de la Unión Cívica Radical. Por eso es que hoy hay que votar en positivo. Por eso es que a veces y muchas veces él lo ha dicho, a veces las abstenciones no van ni para un lado ni para el otro, yo creo que hoy por hoy todos los Concejales después de haber discutido muy seriamente este tema durante todo este tiempo tiene que votar por una o por otra cosa o por la negativa en todo caso. Y también concuerdo en otras cosas con el Concejal Fernández, porque tanto él en su faz personal y tanto como el Bloque, y también en forma personal hemos sido durante toda esta semana agredidos por algún medio radial y hoy creo que ya llegó al límite cuando se nos adjudicó el carácter de lobbyistas de los titulares de la firma de La Esquina, ¿por qué? Porque nosotros pensamos de una manera, lo dijimos, lo actuamos y lo trabajamos. Yo creo que si empezamos a pensar mal yo diría porque algún medio se ha encargado tan constantemente día por día a criticarnos a aquellos que de alguna manera pedíamos la prórroga de la concesión de La Esquina ¿será que también el hecho de que La Esquina se cierre beneficia algún otro local?, es una pregunta, ya que pensamos mal, si aquellos piensan mal de nosotros, también huelga que nosotros pensemos mal de aquellos que nos han criticado, si es que este ataque constante hacia el boliche La Esquina y hacia aquellos que de alguna manera hemos tomado la posta para que La Esquina continúe en su lugar tiene alguna otra connotación por detrás. También hoy por sorpresa veo un medio gráfico, que también erróneamente equivoca la posición del Bloque de la Unión Cívica Radical, yo no se si, espero que obviamente no haya sido adrede ¿no es cierto? Tal vez la fuente consultada que señala este medio se transmitió mal la noticia porque dice que otro dictamen de Comisión en mayoría, reitero en la Comisión de Tierras, Obras y Servicios estamos en minoría porque soy el único Concejal de la Unión Cívica Radical, por eso es que equivoca porque acá dice en mayoría la Unión Cívica Radical lisa y llanamente propone la derogación del artículo 4º de la Ordenanza vigente, reitero no estamos pidiendo la derogación estamos pidiendo la modificación. Y también señala que de alguna manera no tenemos en cuenta a los vecinos de la actual confitería. ¿Qué quiero decir con esto? Yo también hasta me considero vecino de la confitería mal por mal puedo estar en contra de mis intereses, nosotros creemos que en este caso a través de nuestro proyecto contemplamos a las dos partes tanto al vecindario como a la ciudadanía en general ¿y por que digo esto? Porque contemplamos a los vecinos en todas estas condiciones que se le han puesto para esta prórroga que nosotros queremos indeterminada, o sea que continúe en el tiempo hasta que cambie en todo caso la habilitación. ¿y por que decimos que contemplamos a los vecinos? Porque estamos diciendo que el metraje del edificio debe continuar tal como es en la actualidad. En el año 2001 cuando se hizo esta Ordenanza esta confitería bailable era tres veces más de lo que es actualmente. En esa época existían importantes problemas en cuanto a seguridad, en cuanto a estacionamiento vehicular, etc., etc., que hoy no ocurre, lo puedo además decir como vecino. En algún momento me he tenido que pelear con alguno que había estacionado en el ingreso de mi vehículo, con alguno que en todo caso me orinaba la puerta, etc. etc. Esas cuestiones hoy por hoy no ocurren. Por eso es que con toda esta normativa, por eso esta condición que en el punto 2 que decimos que se está cumplimentando todas las normativas de sonoridad y seguridad vigentes por las Ordenanzas y Leyes Provinciales. Hoy podemos decir que este boliche lo está cumpliendo, espero que los demás clubes o boliches céntricos también lo cumplan.

De este Bloque, también para contestar a aquellos que nos llamas lobbyistas, no nos une ninguna clase de amistad con los titulares de la firma, tampoco somos asiduos concurrentes, yo creo que ni Nino, ni Sergio, salvo Lelé que vaya de vez en cuando a bailar, no creo tampoco; después ninguno va al boliche, ninguno es usuario del boliche como para decir que se quede por una cuestión de comodidad. Lo expliqué el otro día, yo recién conocí el nuevo diseño de La Esquina cuando fui a hacer una práctica de bomberos hace escasos diez días, donde corroboramos que existen todas estas normas de seguridad y sonoridad que tanto se reclaman. Entonces, tampoco nos pueden decir que somos lobbyistas porque pensamos distinto, yo

creo que es interesante la discusión sin descalificar, respetando el argumento por más que sea distinto y como lo decía el Concejal preopinante nosotros creemos que la Ordenanza 1317/01 es buena, que fue meritoria para su tiempo ¿por qué? Porque hoy por hoy, como les decía, no existen las quejas de los vecinos. El lugar, como le decía, es una tercera parte de lo que fue y están los controles. También se nos achaca cuando queremos pedir esta prórroga de que legislamos o borramos con el codo lo que escribimos con la mano. Nosotros nos preocupamos en el ámbito de la Comisión en llamar al Director de Inspección General, en llamar, como les decía, al Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad, y en consultarle fehacientemente si en estos nuevos ámbitos donde deben emigrar en todo caso. o habilitarse las nuevas confiterías bailables existía algún pedido concreto en el ámbito del Municipio, tanto Inspección General como el Secretario dijeron que no existe ningún pedido de habilitación. Entonces de esta manera comprobamos que no estamos vulnerando el derecho de alguno, todo lo contrario. Esta modificación además da certeza porque decimos el boliche La Esquina se debe quedar y aquel que venga tiene que ir a tales lugares. Como les decía, cuando hablábamos con el Director de Inspección también le consultamos en procura siempre de compatibilizar todas las partes si existían denuncias de parte de los vecinos en la actualidad, el Director de Inspección nos dijo que no, yo creo que hasta el Presidente de la Comisión, yo creo que tuvo alguna consulta con el Comisario que de alguna manera también le confirmó esa negativa. Entonces, por eso digo que las situaciones fácticas de la Ordenanza 1317/01 han cambiado sustancialmente. Por eso yo no critico a los Concejales de ese momento, no digo que son demagogos que hicieron una Ordenanza para zafar en su momento, todo lo contrario, yo creo que ha sido una excelente Ordenanza, y estas modificaciones que planteamos hoy yo creo que para el día de la fecha, yo creo que son muy buenas modificaciones de Ordenanza, capaz que de aquí a un tiempo las situaciones cambien y haya que modificar. Todos sabemos, y los que estamos en el derecho sabemos, que el derecho va siempre después de la realidad, por eso modificar no nos tiene que preocupar siempre que lo hagamos a consciencia. Entonces, esta modificación que hacemos de parte del Bloque de la Unión Cívica Radical, esta prórroga por tiempo indeterminado, es de alguna manera la figura que se utilizó para los boliches nocturnos que están a la salida, ustedes saben que está prohibido habilitar nuevos boliches, pero ustedes saben que aquellos que están actualmente funcionando van a hacerlo hasta que existan estas habilitaciones, eso es lo que nosotros hoy solicitamos para el boliche La Esquina, no patearlo por dos años, sino que manteniendo las condiciones actuales de esa edificación queremos que continúe por tiempo indeterminado. Entonces, para redondear, decimos que pedimos una modificación únicamente del artículo 4º, también decimos que no somos lobystas de nadie, queremos que nuestra juventud se divierta sanamente y con seguridad, porque bien decía el Concejal que me antecedió el boliche La Esquina tiene la suerte, se puede decir, la suerte que está a escasos cien metros del Cuerpo de Bomberos Voluntarios y a escasos ciento veinte, ciento treinta metros de la Seccional de Policía y que a su vez linda con otros dos boliches nocturnos lo que hace que la noche madariaguense sea de alguna manera fácilmente controlable, porque casi en cincuenta metros está todo lo que es la noche de nuestra ciudad, entonces de alguna manera le solucionamos a nuestras fuerzas de seguridad un gran inconveniente. Entonces, yo creo que esta normativa que pedimos modificar es un trabajo en serio y le solicitamos al resto de los Concejales que de alguna manera convaliden con su voto el Despacho en minoría de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios. Muchas gracias.-

**Sra. Pte.** El Concejal Zotta tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Zotta:** Si, Sra. Presidente, era para dejar en claro que nosotros hemos pedido una prórroga por el plazo de dos años para la vigencia de las habilitaciones de las confiterías bailables en el ejido urbano, que dicho plazo permitiría a este Honorable Concejo Deliberante hacer un análisis de uso, de ubicación de este rubro teniendo en cuenta la seguridad y compatibilizando el entorno y también a los vecinos. No compartimos una prórroga indeterminada como presenta el otro proyecto porque cuando uno plantea una prórroga es porque atrás de eso hay un interrogante y tiene que haber una respuesta, si nosotros lo planteamos como una prórroga indeterminada quiere decir que no vamos a tener una respuesta a posterior. Es cierto que la Ordenanza 1317/01 fue elaborada en un marco distinto con otros inconvenientes y creo que es importante que en este plazo que estamos proponiendo este Honorable Concejo pueda evaluar los distintos aspectos que llevaron a la sanción de esa Ordenanza. También es cierto que desde la Comisión hemos trabajado en todos los aspectos, hemos citado a los dueños de las confiterías bailables quien nos explicó como es el funcionamiento de la confitería, también nos explicó cuales eran los inconvenientes que ellos presentaron para poderse adecuar a la Ordenanza vigente y también hemos convenido con los propietarios que ellos van a tratar de dar una mayor seguridad en el exterior de la confitería bailable, también como han dicho los otros Concejales nos hemos reunido con la Dirección de Inspección General donde allí nos han dicho que la confitería cumple con todas las normas de seguridad y sonoridad vigentes, que tampoco hay pedido de habilitación de una nueva confitería en las zonas habilitadas, como tampoco hay ninguna solicitud en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para la construcción de otra confitería. Lo que sí es cierto que no sabemos, Sra. Presidente, cual era la idea del Departamento Ejecutivo ya que lo invitamos a la Comisión pero no tuvimos respuesta y esto realmente podría haber sido importante para el Legislativo. Tampoco quiero olvidarme que en la Comisión de Tierras, Obras y Servicios hay una nota enviada por la Cámara de Comercio y también hay un proyecto presentado por el Bloque Evita, el cual nos va a permitir seguir trabajando desde este Concejo en los distintos aspectos para una nueva normativa. Creo que estos dos años de prórroga van a permitir que la confitería bailable, la única que tenemos en Madariaga siga abierta, que los chicos sigan bailando en General Madariaga, que no se cierren fuentes de trabajo. Y quiero dejar en claro algo que comentó el Concejal Santoro, nosotros lo habíamos invitado al Sr. Comisario a la Comisión, el cual no pudo venir, pero nosotros desde el Bloque nos reunimos con él, también nos informó que no tenían ni denuncias, ni que había disturbios en el sector de la confitería bailable y cuando lo consultamos por la posibilidad de tener una mayor seguridad en el exterior de la confitería dijo que se contaba con la posibilidad de que haya adicionales de policía que puedan ser contratados por dicha confitería en casos especiales de mayor concurrencia. Creo que esta prórroga de dos años va a permitir al Concejo seguir trabajando y va a permitir a la confitería seguir abierta y a los chicos seguir bailando en nuestro Distrito. Nada más.-

**Sra. Pte.:** El Concejal Popovich tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Popovich:** Gracias, Sra. Presidente, creo que en virtud de lo expresado por los preopinantes hay un consenso general en los Concejales en trabajar en un mismo sentido más allá que los diferentes Despachos, los dos Despachos, uno habla de una prórroga indefinida y el otro establece un plazo de prórroga. Me hubiera gustado no llegar a esto, lamentablemente, de haber tenido conocimiento de la inquietud de algunos propietarios de las habilitaciones vigentes, hay dos habilitaciones vigentes para boliches bailables o confiterías bailables de las cuales una está funcionando, que se hizo referencia anteriormente y otra no. Pero hay dos vigentes, si esto se hubiera dado con mayor antelación o anticipación hoy seguramente no estaríamos tratando una prórroga y sí seguramente una Ordenanza ayornada a los tiempos actuales. Hoy hablamos de prórroga porque se requiere un plazo que permita una evaluación de la situación y otorgar una solución por sobre todo que preserve los intereses de toda la Comunidad en su conjunto, donde se tenga presente en el debate derechos, intereses, obligaciones de cada uno, con acuerdos sobre convivencia de los distintos actores involucrados en la Ordenanza. Sabemos que luego de Cromagñón los propietarios de los diferentes locales han tenido que invertir sumas importantes para poder cumplir con las medidas de seguridad, teniendo en cuenta también la zonificación que tenemos a la fecha y que hoy empezaría, o mañana se empezaría por la Ordenanza anteriormente mencionada. Es importante reconocer que algunos de esos espacios hoy no reúnen las condiciones necesarias para ubicación de estos lugares de esparcimiento. Por lo expuesto vamos a acompañar con el voto afirmativo al proyecto donde se estipula una prórroga por dos años porque entendemos que toda prórroga debe tener una condición básica, debe ser resolutoria, ¿Qué quiere decir esto? Que toda prórroga se condiciona a un evento o a un plazo, no existen dentro de la técnica legislativa prórrogas indeterminadas. Mas allá del plazo de esta prórroga estoy convencido, estamos convencidos los Concejales del Bloque el cual presido que antes de los plazos previstos arribaremos a la modificación o a una nueva Ordenanza, obviamente de carácter general. Creo que con respecto a lo que es la prórroga teniendo una posición ya sentada pero también me gustaría extenderme un poquito más por lo que hoy vemos acá, presencia que hoy tenemos, me congratula contar con la presencia mas allá de los presentes adultos, de los jóvenes que hoy nos están acompañando porque eso demuestra que están asumiendo un compromiso ciudadano, se están preocupando por participar por las problemáticas de Madariaga, este es un tema de la prórroga y es un tema seguramente el de trabajar sobre esta Ordenanza, me gustaría que continuaran haciéndolo, acercando inquietudes y aportes y también me atrevería viendo el entusiasmo que tienen a instarlos a conformar Centros de Estudiantes que están conformados dentro de las normas de educación, esto les va a permitir ir ingresando en debates como el que vamos a tener por esta Ordenanza que realmente estamos hablando. Y también, por sobre todas las cosas evitaría la manipulación de sus sentimientos y convicciones con promesas populares convirtiéndolos en instrumentos de ambiciones políticas ajenas, lo que todos conocemos Sra. Presidente, como demagogia. Nada más, muchas gracias.-

**Sra. Pte.:** El Concejal Fernández tiene la palabra.-

**Sr. Conc. Fernández:** Sra. Presidente, es para recordar que todos participamos de los diferentes reuniones que se hicieron con los dueños del boliche, con las autoridades que se invitaron, con el Jefe de Inspección, algunos a través de las Comisiones, yo no a través de la Comisión porque no integro la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, pero mantuve reuniones personales con él, mantuve reuniones personales con el Comisario, también me cabe recordar que el Ejecutivo en un programa de radio Tuyú, nadie tiene la obligación de escucharlo ¿no?, pero se expresó a favor de modificar la Ordenanza para que esta, para que no se llevara a cabo el traslado tal cual estaba marcado en la 1317/01, de los boliches bailables. También voy a disentir, perdón, no voy a disentir sino que voy a afirmar algo, y hoy me llena de alegría ver a todos estos jóvenes que están presentes acá en el Concejo Deliberante y les voy a decir que no solamente se acerquen a los Centros de Estudiantes cada cual acérquese al Partido Político del cual sea simpatizante o al que más los contenga ideológicamente y participen, participen por sobre todas las cosas, no importa la ideología que tengan compartan la mía o no la compartan, participen, porque el lugar que ustedes dejen sin ocupar lo puede llegar a ocupar otra persona y lo puede llegar a ocupar mal, piensen como siempre, piensen como piensen, participen abiertamente de la política, metanlé para adelante y si alguno de ustedes se está convirtiendo en militante sea del partido que sea lo felicito, sigan adelante. Nada más.-

**Sra. Pte.:** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a votación en primer término el punto 7 del Orden del Día.-

Si leemos primero el articulado antes de la votación? Está claro que el punto 7 es la prórroga por dos años, el 8 es por plazo indeterminado.-

Sírvanse marcar su voto con respecto al punto 7, bien, bajen las manos son siete votos, **APROBADO POR MAYORIA.**-

No sé si queda claro ¿nombramos las personas que votaron por la mayoría? Quieren inaugurar en el día de la fecha esta nueva forma que tenemos intención de incorporar al Reglamento Interno del Concejo?

Votaron por la mayoría y lo registra el asistente, lo van diciendo por micrófono.

Concejal Popovich vota por la afirmativa.

Concejal Velarde vota por la afirmativa.

Concejal Zoppi vota por la afirmativa.

Concejal González vota por la afirmativa.

Concejal Zotta vota por la afirmativa.

Concejal Baltar vota por la afirmativa.

Yo Presidente voto por la afirmativa.

Queda entonces el punto 7, consagrado como modificación de la Ordenanza. Queda sancionada la Ordenanza 1663; obrante a fojas 5516 y 5517 del Libro Anexo.-

Pasamos al punto 9 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sra. Pte.:** Está a consideración el punto 9, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. sírvanse marcar su voto.

**APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la Ordenanza 1664; obrante a fojas 5518 del Libro Anexo.-  
Damos por finalizado los temas a tratar en el Orden del Día, quería recordarles la invitación que nos llegó del Departamento Ejecutivo, para asistir a los festejos del día de la tradición. Invito al Concejal Zotta a arriar la bandera.  
Buenas noches, muchas gracias.-